Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
094/23

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 SEP. 2025

VISTO: que por el artículo 175 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, se crea el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), con la finalidad de orientar y coordinar las acciones de un Sistema Nacional de Calidad;---------

RESULTANDO: I) que a su vez el artículo 179 de dicha Ley establece un Consejo Asesor Honorario con el cometido de evaluar, coordinar y auditar los planes, objetivos y logros de INACAL que será designado por esta Secretaría de Estado;----------

II) que por Decreto Reglamentario N° 17/008, de 16 de enero de 2008, se dispone que el Consejo Asesor Honorario de INACAL se integrará con miembros representativos de las áreas de actividad a las que refiere el Instituto;----------

CONSIDERANDO: I) que por Resolución Ministerial de 27 de marzo de 2023 y su modificativa de 8 de noviembre de 2024, se designó la integración actual del mencionado Consejo Asesor;----------

II) que se propone la designación de nuevos miembros que lo integren;----------

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;----------

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

R E S U E L V E :

1º.- Desígnanse integrantes del Consejo Asesor Honorario del Instituto Nacional de Calidad, creado por la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, a las personas que se indican a continuación y en representación de los Organismos que seguidamente se detallan:----------

TITULARES

APELLIDO	NOMBRE	T/U	ORGANISMO	SECTOR
ARANCIO	ROSANA	MAG.	MIEM – DNI	PÚBLICO
DE GIUDA	MARIELA	ING.QUIM.	LATU	PÚBLICO

MILIOTO	SILVINA	DRA.	MEF	PÚBLICO
CARRASCO	MARÍA GABRIELA	CRA.	MEF	PÚBLICO
GÓMEZ	GABRIEL	SR,	MEC	PÚBLICO
GUTIÉRREZ	FERNANDO	SR.	MGAP	PÚBLICO
MÁRQUEZ	RODRIGO	LIC.	MSP	PÚBLICO
MERCADO	MARTÍN	LIC.	URUGUAY XXI	PÚBLICO
DERRÉGIBUS	JOSÉ PEDRO	ING.	CÁMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY	PRIVADO
ROLDAN	MAURICIO	SR.	ORGANISMO URUGUAYO DE ACREDITACIÓN	PRIVADO
GÓMEZ	FERNANDO	ING.	UNIT	PRIVADO
GIUDICE	HORACIO	Q.F.	CÁMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY	PRIVADO
DURANTE	JULIO	SR.	ANMYPE	PRIVADO
MORENI	DIEGO	CR.	CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS	PRIVADO
DERRÉGIBUS	JOSÉ PEDRO	ING.	CÁMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY	PRIVADO

ALTERNOS

APELLIDO	NOMBRE	T/U	ORGANISMO	SECTOR
LEWIS	RAQUEL	ING.QUIM.	LATU	PÚBLICA
SANZ	VALERIA	SRA.	MGAP	PÚBLICA
RODRÍGUEZ	MARÍA EUGENIA	SRA.	MEC	PÚBLICA
BELVISI	SILVIA	ING.	MSP	PÚBLICA
BAJAC	LUIS	EC.	CÁMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY	PRIVADO
CAMPUGIANI	WILLIAM	SR.	UNIT	PRIVADO
CRUDELI	RAÚL	SR.	CÁMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY	PRIVADO
CAPANDEGUY	LAURA	SRA.	ORGANISMO URUGUAYO DE ACREDITACIÓN	

2º.- Comuníquese, notifíquese.----------

es

Dra. Fernanda Cardona
Ministra de Industria, Energía y Minería